



# MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## 1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor  
**ALFONSO PRADA GIL**  
Ministro  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Carrera 8 No. 12 B – 31.  
Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2022-055457  
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022 10:35

Radicado entrada  
No. Expediente 47572/2022/OFI

**Asunto:** Traslado por competencia Proposición 13 de 2022. Cámara de Representantes. Pregunta No. 2 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado señor Ministro:

Por la presente, respetuosamente me permito informarle que en esta Cartera fue recibida comunicación de la Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en la que informa y relaciona el cuestionario de la Proposición No. 13 de 2022 sobre las deficiencias en los programas de atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Colombia. Revisado el contenido de la referida comunicación, se encontró que la pregunta No. 2 del cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público abarca temas de la competencia del Ministerio a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2893 de 2011<sup>1</sup>.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los términos establecidos en la Ley 5 de 1992<sup>2</sup> y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup> que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>4</sup>, se remite copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

**ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Citación y cuestionario.

**APROBÓ:** OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ  
**ELABORÓ:** ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

**Con copia a:** Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo– Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes – debatescomisionprimera@camara.gov.co.

<sup>1</sup> Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



rMID VX+8 Medk x6Cs rlg4 gVnr 4NU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)